Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

---- o ----

Resolución de Consejo Universitario n.°0734-2024-UNC
Cajamarca, 07 de febrero de 2024

Visto, el Oficio n.°00018-2024-OGAD-UNC, de fecha 31 de enero de 2024, signado por el M. Cs. Attilio Cadenillas Martínez, Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el **Expediente Administrativo n.°0012853-2024-UNC**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N°30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida "como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito **normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales**";

V°B° Secretaría General

Que, la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 98 establece que: *"El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso Ordinario de admisión (...)"*, además artículo 345 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, en concordancia con el artículo 98 de la Ley Universitaria N°30220, sobre el Proceso de Admisión, que: *"La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por ciclo académico. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes. El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso Ordinario de admisión (...)"*;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, en su artículo 242, establece las funciones de la Oficina General de Admisión, entre las cuales se encuentra: *"la organización y conducción los procesos de admisión a la Universidad; la evaluación y propuesta del mejoramiento continuo de los procesos de admisión; y ejerce las demás atribuciones que establecen en el Estatuto, el Reglamento General y su reglamento específico"*;

Que, en concordancia, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, en su artículo 231, indica que la Dirección de Admisión: *"Está encargada de formular, organizar, orientar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos de admisión de los estudiantes a la Universidad. Tiene bajo su responsabilidad la actualización, mantenimiento y conducción de los Bancos de Preguntas, tanto para los Exámenes Generales de admisión de la Universidad, como para los exámenes del CEPUNC"*;

Que, mediante Oficio n.°00018-2024-OGAD-UNC, de fecha 31 de enero de 2024, el M. Cs. Attilio Cadenillas Martínez, Director de Admisión de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite el Cronograma General del Proceso de Admisión Examen 2024-I, que se realizará el 14 de abril, a fin de ser tratados y aprobados en Consejo Universitario;

Que, con fecha 07 de febrero de 2024, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, la cual se realizó de forma presencial, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató el oficio mencionado en el considerando anterior;

Resolución de Consejo Universitario n.°0734-2024-UNC
Cajamarca, 07 de febrero de 2024

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión de las propuestas planteada por el Director de la Dirección de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: a) APROBAR, el Cronograma General del Proceso de Admisión Examen 2024-I de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N°30220, y el artículo 27 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cronograma General del Proceso de Admisión Examen 2024-I de la Universidad Nacional de Cajamarca, que como anexo 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Dirección de Admisión para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA**
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - RECTORADO

Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/02/2024 14:09:13-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - SECRETARÍA GENERAL

Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601 ha
Motivo: Doy fe
Fecha: 15/02/2024 13:51:28-050

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2024 – I

CRONOGRAMA DE PAGOS (*)	
ÍTEM	FECHAS
DE LA LETRA A – C	14 AL 23 DE FEBRERO DE 2024
DE LA LETRA D – M	26 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2024
DE LA LETRA N - S	07 AL 15 DE MARZO DE 2024
DE LA LETRA T - Z	18 AL 26 DE MARZO DE 2024
EXTEMPORÁNEO	27 DE MARZO DE 2024

(*) Lugares de Pago: Ventanillas de la Oficina de Tesorería – Cajamarca y en las Filiales de la UNC

PROCESO DE ADMISIÓN	
ÍTEM	FECHAS
INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET	14 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2024
INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET EXTEMPORÁNEA	27 DE MARZO DE 2024
GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET VÍA INTERNET (POSTULANTES DEL EXAMEN ESPECIAL)	01 DE ABRIL DE 2024
EXAMEN ESPECIAL (ÚNICAMENTE EN LA SEDE CENTRAL)	04 DE ABRIL DE 2024
PAGO E INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL PARA POSTULANTES CEPUNC 2024 – I (QUE NO SE INSCRIBIERON PREVIAMENTE)	08 DE ABRIL DE 2024
GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET VÍA INTERNET (POSTULANTES DEL EXAMEN GENERAL)	03 AL 09 DE ABRIL DE 2024
EXAMEN GENERAL (EN LA SEDE CENTRAL CAJAMARCA Y EN CADA FILIAL)	14 DE ABRIL DE 2024
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE (ÚNICAMENTE EN LA SEDE CENTRAL CAJAMARCA) (**)	16 AL 19 DE ABRIL DE 2024
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	22 AL 26 DE ABRIL DE 2024
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES A LA UNC	30 DE ABRIL DE 2024

(**) En forma presencial y personal para cada postulante que alcanzó vacante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN

Ing. M.Sc. Julio Cadenillas Martínez

Cajamarca, 08 de febrero de 2024